



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca. Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO -
252863105001-2015-00617-00
DEMANDANTE: CAMILO MURILLO FRANCO
DEMANDADO: POLAROMA QUIMICOS AROMATICOS EU (hoy BALI
AROMATICOS S.A)**

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

1. Obre en autos el Despacho Comisorio No. 002/2023 devuelto debidamente diligenciado por **LA INSPECCIÓN DE POLICIA DE PAIPA (CUNDINAMARCA)**, (pdf 06) y el mismo póngase en conocimiento de los interesados, para los fines previstos en el artículo 40 del C.G.P.
2. Para efectos del numeral anterior, se le concede el término de **CINCO (5) DÍAS A LAS PARTES**, para que procedan de conformidad con el numeral 6° del art. 309 del C.G.P.
3. El (la) secuestre designado (a) en la comisión anterior proceda a rendir cuentas detalladas de su gestión, dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de ser relevado del cargo e incurrir en sanciones de ley.
4. Lo anterior comuníquese al auxiliar de la justicia **SITE SOLUTION SAS** a través de **GIAN POLZAR SIERRA FONSECA** quien fue la persona designada para dicha diligencia en las direcciones físicas y electrónicas que fueron consignadas en el acta de secuestro (pdf 06). De lo anterior, déjense las constancias de rigor en el expediente.
5. Una vez vencido el término del numeral anterior, secretaria sírvase ingresar las presentes al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpub

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98764864dce0233551431cdf439c554eb90484c4eb07333c08027f4533df9e1**

Documento generado en 11/08/2023 12:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>